

BASES DE LA PROMOCIÓN

1.- Organizador

Mobile solutions consulting group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso entre los usuarios de la web SPORT y la web del Futbol Club Barcelona que se desarrollará de conformidad con lo establecido presentes bases. La promoción se denominará “PREVIA” y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo del día 22 DE Septiembre al 1 de Octubre incluido
Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

4.- Funcionamiento de la promoción

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en la promoción “PREVIA” será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

Mediante el envío de un mensaje de texto (SMS), con un coste de 1.74 iva incluido desde un teléfono móvil al número **7995** con la palabra clave PELOTA y PILOTA. Una vez enviado este mensaje el usuario recibirá un mensaje solicitándole lo siguiente:

- Manda un mensaje de ánimo a tu equipo.

Por lo tanto para participar por esta vía será necesario el envío de 2 sms. Por último, el participante recibirá un mensaje en su teléfono informando sobre su correcta inscripción en la promoción

La frase más originales e ingeniosas teniendo en cuenta conjuntamente los participantes que lo hacen con el alias PELOTA y con PILOTA.

5.- Selección de ganadores

El día 2 de OCTUBRE de 2009, a partir de las 10:00 horas aprox., todas las frases enviadas por los participantes serán revisadas y calificadas por un jurado conformado por 3 miembros de Msolutions según los criterios de evaluación siguientes:

Originalidad (25%);

Frescura (50%)

Dinamismo (25%);

De este modo, serán considerado ganador, aquella persona que hayan enviado las frases que más guste a dicho Jurado. Asimismo, se elegirán también a 2 suplentes, que vendrán a sustituir en el orden de elección al ganador, en el caso de que éste no aceptara el premio, no se pudiese contactar con el mismo o no pudiesen resultar ganador en función de lo establecido en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

6. Premio

Se entregará un premio al ganador consistente en:

- Dos entradas para el partido próximo partido de liga
- Una pelota firmada por al menos dos jugadores.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto. El ganador debe ser mayor de edad para poder disfrutar del premio.

7. Comunicación

La empresa organizadora contactará con los ganadores por vía telefónica en el mismo día. El premio será dado al ganador el mismo día del partido, quedando con este en el campo de Fútbol para que disfrute de la previa y ahí se la darán las entradas. Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de éstos la aceptación o renuncia al premio obtenido. Si transcurridos 24 horas desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

9. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de SPORT Y DE FCBARCELONA y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de SPORT Y FCB relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento a los ganadores que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid.

Molutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios en nombre de SPORT Y FCB y como encargado del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.

Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

II. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.fcbarcelona.cat. La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.